III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76 GETAFE

OFERTAS DE EMPLEO

Por la presente se publica:

Que la Junta de Gobierno, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 8 de octubre de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

"14. Aprobación de las bases reguladoras de la convocatoria para la cobertura como personal laboral fijo de tres plazas de auxiliares de apoyo global de escuelas infantiles por el sistema selectivo de concurso-oposición libre.

Considerando que en la plantilla municipal vigente existe tres plazas vacantes de Auxiliar de Apoyo Global para las Escuelas Infantiles, régimen laboral, que han sido incluidas 2 en la OEP de 2023 y una se convoca con cargo al 10% adicional permitido por el art. 70 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado público, considerando que existen los correspondientes puestos de trabajo vacante y visto el informe de la jefa de Sección de Selección y Formación de fecha 29 de septiembre de 2026 por el que se acredita la observancia del procedimiento; y demás documentación obrante en el expediente, por la unanimidad de las/os concejalas/es asistentes se acuerda:

Primero.—Aprobar las 13 bases reguladoras de la convocatoria para la cobertura como personal laboral fijo de tres plazas de Auxiliar de Apoyo Global de Escuelas infantiles por el sistema selectivo de concurso-oposición libre, pertenecientes a la OEP de 2023, así como su Anexo. Temario.

Segundo.—Dar publicidad de las bases en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en sede electrónica del Ayuntamiento de Getafe".

EXTRACTO DE LAS BASES

Primera. *Objeto de la convocatoria y normas generales:*

1.1. Objeto de la convocatoria.

N.º plazas: 3.
Denominación: Auxiliar de Apoyo Global.
Grupo: L5.
Régimen: laboral fijo.
Nivel de titulación: agrupaciones profesionales sin requisito de titulación.
Requisito contar con al menos 10 horas acreditables de formación en manipulación de alimentos.
Jornada: completa.
Sistema selectivo: concurso-oposición libre.
Retribuciones: 23.228,49.

Dos de las plazas ofertadas se encuentran incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2023, aprobada en Junta de Gobierno de 27 de diciembre de 2023 y publicada en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID n.º 310, de 23 de diciembre de 2023, una plaza se convoca con cargo al 10% adicional de la OPE del 2024, permitido por el artículo 70 del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Funciones del puesto de trabajo:

Lavandería:

Limpieza de toallas, sábanas, baberos, manejando para ello la lavadora y la secadora. Doblar, clasificar y colocar la ropa.

BOCM-20261023-76

Cambio de sábanas de cunas y de las fundas de las colchonetas de la siesta.
Previsiones de pedidos a proveedores de productos de limpieza, lencería, etc.
Labores de mantenimiento y limpieza de la secadora (no reparaciones).
Hacer pedidos de suministros para lavandería, para cocina, y para las aulas.
Ajustarse al presupuesto anual.

Limpieza e higiene:

Reposición de todos los materiales de aseo en las aulas.
Reposición de la ropa de lencería y baberos en las aulas.
Reposición de papel higiénico en las aulas y vestuarios.
Reposición de papel higiénico y de manos en los baños de adultos.
Recogida y recambio de bolsas de basura de los contenedores de pañales y comida.
Sacar estas bolsas de basura al contenedor externo.
Limpieza inmediata de espacios por imprevistos o incidentes.
Limpieza y desinfección de juguetes y otros materiales.
Limpieza de tronas.
Limpieza microondas.
Hacer las cunas de bebés.
Limpieza de suelos de cocina, lavandería y pasillos aledaños.
Limpieza de orinales.
Limpieza de cubos de basura, pañaleras, cepillos y recogedores.
Limpieza de colchonetas.
Recogida y limpieza de carros de las aulas después de desayunar y de comer.
Recogida del comedor de los adultos (desayuno y comida).
Limpieza baño exterior del patio.
Colocar y recoger colchonetas para la siesta de los niños.
Cierre de verjas de las aulas.
Poner manteles y baberos en los carros camareros para desayuno, comida y merienda.

Cocina:

Apoyo en la elaboración y preparación de las comidas y su distribución.
Desarrollo de tareas de limpieza de útiles, maquinaria, menaje de comedor y cocina y de sus zonas de trabajo (apoyo en la recogida de la cocina, limpieza de la despensa, limpieza de neveras, cámaras y arcones u otros electrodomésticos). En general, trabajos menores de cocina en caso de necesidad y a indicación de la dirección.
Cierre del gas.
Trabajos menores de cocina.
Apoyo en desayunos.
Apoyo comidas en el aula.
Apoyo en la siesta.
Apoyo en cocina.
Montar carros para las aulas.
Llevar y retirar los servicios de desayuno, comida y merienda de las aulas.
Hacer las ensaladas.
Recogida en cocina de desayunos.

Cumplir las normas generales y las instrucciones recibidas por la dirección del centro, con sujeción a las normas y requisitos establecidos por la autoridad educativa, sanitaria o cualquier otra con competencia en la materia, velando por el mantenimiento del orden en los lugares en que desempeñe su trabajo.
Realizar y ejecutar las labores necesarias que según sus competencias se les requiera para el desarrollo de los programas y servicios municipales, de acuerdo con las directrices marcadas por la jefatura correspondiente.
Guardar las normas de seguridad y salud en el trabajo.
Participar en los cursos de formación y reciclaje necesarios para su puesto de trabajo.
Y todas aquellas tareas que no especificadas anteriormente entren como funciones propias del puesto, sin que puedan encomendarse funciones de otras categorías.

BOCM-20261023-76

El texto íntegro de las bases podrá consultarse en sede electrónica del Ayuntamiento de Getafe:

Bases 3 Auxiliar de Apoyo Global EEII, C-O, Laboral Fijo:

(https://sede.getafe.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=PTS2_EMPLEO_EMPLEO).

Getafe, a 21 de octubre de 2026.—El jefe de la Oficina de la Junta de Gobierno, Alfredo Carrero Santamaría.

(01/17.128/26)

BOCM-20261023-76